



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Resolución Provisional de 16 de MAYO de 2023 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023: Acciones 1 y 2 (R2.OT1.L1., CT de 5 de mayo de 2023)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2023, publicada por Resolución de 7 de febrero de 2023 (BOJA nº 28, de 10 de febrero de 2023). La Comisión de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, reunida a tal efecto el día 5 de mayo de 2023, hace pública la Resolución Provisional de concesión y denegación de las Acciones 1 y 2 del citado Plan. Con este fin se ha aplicado lo estipulado en el último párrafo del artículo 1 de la citada Resolución de 7 de febrero de 2023 para reasignar los remanentes resultantes de la Acción 2 de cara a incrementar la dotación económica y número de ayudas previstas para la Acción 1.

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 1: Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento.

DNI	Importe concedido	Tipología de beca	Duración
2648****C	3.842,00 €	Formación Grado	6 meses
5082****H	7.184,00€	Formación Grado	12 meses
2420****K	7.184,00€	Formación Grado	12 meses
2600****E	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses
2620****T	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses
3098****W	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses
2601****J	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses

AYUDAS DENEGADAS ACCIÓN 1

- 2621****F (1)
- 7735****C (1)

Causa de denegación:

(1) No alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 12.1. de la Convocatoria.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 2: Doctorados en entidades externas.

DNI Investigador/a	CIF empresa	DNI candidato/a
2621****X	B-23627375	7737****L

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar alegaciones durante los diez días siguientes a la fecha de publicación en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado
digitalmente por
PEDRO 25998951G PEDRO
JESUS PEREZ JESUS PEREZ (R:
(R: Q7350006H)
Fecha: 2023.05.16
Q7350006H) 14:08:08 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higueras

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad
Digital

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00031210603

CSV

GEISER-7c49-5d6d-d5fc-448c-b245-464c-0d7f-d8fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/05/2023 14:23:48 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

